



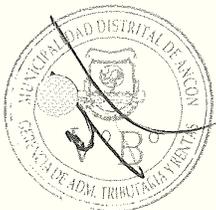
INFORME TECNICO

I. OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad sustentar la estructura de costos, la determinación de la tasa y la estimación de ingresos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular durante la Temporada de Verano 2019 en el Distrito de Ancón.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- D. S. N° 156-2004-EF, TULO de la Ley de Tributación Municipal,
- Dec. Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal
- D. S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario,
- Ordenanza N° 648-MML
- Ordenanza N° 739-MML
- Ordenanza N° 2085-MML
- Directiva N° 001-006-00000005 - SAT
- Directiva N° 001-006-000000015 - SAT



III. DEFINICION Y CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

Durante la Temporada de Verano la población de Ancón se incrementa por la permanencia de los veraneantes que vienen a pasar la temporada en nuestro balneario, intensificándose aún más los fines de semana, con la visita de un gran número de personas provenientes de distritos aledaños, lo cual ocasiona una mayor demanda y calidad de los servicios que la Municipalidad debe brindar, tal es el caso de brindar y habilitar Zonas de Estacionamiento Vehicular.

El Distrito de Ancón, está ubicado al norte de Lima, y es considerado Balneario Turístico por contar dentro de su jurisdicción con las siguientes playas de veraneo : Playa Hermosa, Playa Los Enanos, Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico, Playa Las Conchitas, Playa Miramar y Playa Chica.

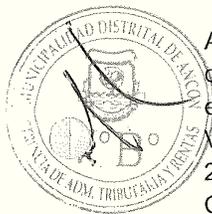
Mediante Informe N° 789-2018-GDUT/MDA la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte informa que durante la temporada de verano 2019 se continuará brindando el servicio de estacionamiento vehicular en playas en las siguientes zonas :

SERVICIO ORDINARIO 2019

N°	DENOMINACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA PLAYAS	N° CAJONES
1	Rotonda Playa Hermosa	Playa Hormosa	27
2	Playa Hermosa	Playa Hermosa	87
3	Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39
4	Malecón Pardo	Playa Hermosa	98
5	Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

6	Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	88
7	Calle Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	18
8	Calle Ancón	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	12
9	Calle Abtao	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	10
10	Calle Rímac	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	27
11	Calle Loreto	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	21
12	Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	46
13	Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118
14	Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23
15	Miramar	Playa Miramar	18
TOTAL			720



Además informa que el Servicio de Estacionamiento Vehicular se brindará de manera Ordinaria de Lunes a Domingos en horario corrido de 09.00 horas a 17:00 horas en las zonas de estacionamiento establecidos. De igual manera se brindará el Servicio de Estacionamiento Vehicular de manera Extraordinaria los días viernes y sábado en el horario de 17:00 horas a 22:00 horas sólo en las siguientes zonas de estacionamiento : Calle 2 de Mayo, Calle Loa, Calle Ancón y Calle Abtao.

Asimismo, remite copia de la Resolución de Gerencia N° 014-2018-MML/GSCGA de fecha 21.09.2018 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante el cual declara que las playas "Hermosa", "Enanos", "Casino Náutico", "Dieciocho", "Chica", "Miramar" y "Conchitas" ubicadas en el Distrito de Ancón se encuentran HABILITADAS al reunir las condiciones de calidad ambiental, higiene y salubridad, vías de acceso y núcleo de servicios para el uso por las personas durante la temporada de verano 2019. Asimismo, remite los Informes N° 706, 707, 708, 709, 710, 711 y 712 - 2018-MML/GSCGA-SGA/DAVE, mediante los cuales la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima emite opinión FAVORABLE para permitir el uso por las personas durante la temporada de verano 2019 de las playas "Hermosa", "Enanos", "Casino Náutico", "Dieciocho", "Chica", "Miramar" y "Conchitas".

IV. SERVICIO ORDINARIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

El servicio ordinario de estacionamiento ordinario se brindará en las 15 zonas de estacionamiento autorizadas, habiéndose programado para ello los recursos operativos necesarios como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2019.

4.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular por toda la temporada de verano asciende a un total de S/ 388,136.55, donde los costos directos representan el 98.67% del costo total, mientras que los costos indirectos representan el 1.33% del total del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA	%
COSTOS DIRECTOS					95,743.63	382,974.50	98.67%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					78,700.00	314,800.00	
Personal Contratado	67				78,700.00	314,800.00	
Cobradores	50	Persona	1,225.00	100%	61,250.00	245,000.00	
Supervisores	2	Persona	1,750.00	100%	3,500.00	14,000.00	
Ayudantes	15	Persona	930.00	100%	13,950.00	55,800.00	
COSTO DE MATERIALES					17,043.63	68,174.50	
Uniformes					773.25	3,093.00	
Polo manga corta con logotipo	67	unidad	8.00	100%	134.00	536.00	
Gorro con logotipo	67	unidad	11.00	100%	184.25	737.00	
Chalaco con logotipo	52	unidad	35.00	100%	455.00	1,820.00	
Materiales					16,270.38	65,081.50	
Tickets numerado autocopiativo	736	millar	75.00	100%	13,800.00	55,200.00	
Fotocheck	67	unidad	20.00	100%	335.00	1,340.00	
Lapicero	52	unidad	0.50	100%	6.50	26.00	
Silbato	52	unidad	1.50	100%	19.50	78.00	
Pintura tráfico blanco	70	galón	60.00	100%	1,050.00	4,200.00	
Pintura tráfico amarillo	35	galón	60.00	100%	525.00	2,100.00	
Thiner	50	galón	30.00	100%	375.00	1,500.00	
Brocha 4"	10	unidad	18.00	100%	45.00	180.00	
Brocha 2"	10	unidad	12.00	100%	30.00	120.00	
Escoba de paja	15	unidad	22.50	100%	84.38	337.50	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					1,290.51	5,162.05	1.33%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					1,290.51	5,162.05	
Gerente GATR	1	persona	5,162.05	25%	1,290.51	5,162.05	
COSTOS FIJOS					0.00	0.00	0.00%
TOTAL					97,034.14	388,136.55	100.00%

4.2. EXPLICACION DE COSTOS**4.2.1. COSTOS DIRECTOS**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio, cuyo costo total por la temporada de verano 2019 es de S/ 382,974.50.

Costo de Mano de Obra : El monto que total por mano de obra directa asciende a la suma de S/ 314,800.00. El personal directo considerado para la prestación del servicio trabajará bajo la modalidad de locación de servicios, debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular (temporada de verano 2019).

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.



DENOMINACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA	N° CAJONES	DISTRIBUCION DE PERSONAL		
			Cobradores	Supervisores	Ayudantes
Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27	3	1	1
Playa Hermosa	Playa Hermosa	87	4		1
Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39	2		1
Malecón Pardo	Playa Hermosa	98	5		1
Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88	4		1
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	88	4		1
Calle Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	18	2		1
Calle Ancón	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	12	2	1	1
Calle Abtao	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	10	2		1
Calle Rímac	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	27	3		1
Calle Loroto	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	21	3		1
Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	46	4		1
Las Conchitas 1	Playa Las Conchitas	118	6		1
Las Conchitas 2	Playa Las Conchitas	23	4		1
Miramar	Playa Miramar	18	2	1	
TOTAL		720	50	2	15

Cobradores : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la presente temporada se requiere un total de 50 cobradores.

Supervisores : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Dependiendo de la demanda del servicio, en casos extraordinarios también cumplirán las funciones del Cobrador . Se ha considerado un total 02 supervisores para toda la temporada de verano.

Ayudantes : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio. Dependiendo de la demanda del servicio, en casos extraordinarios también cumplirá las funciones del Cobrador en cuanto a guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la temporada de verano 2019 se requiere un total de 15 ayudantes.

Costo de Materiales : Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por la temporada es de S/ 68,174.50.

Uniformes :

Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores, supervisores y ayudantes que brindan el servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada. Los chalecos solo serán asignados a los cobradores y supervisores.

Materiales :

Tickets : Comprobante numerado autocopiativo que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, en los cuales el cobrador anotará la fecha y el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento del vehículo usuario. Se ha calculado un total de 736 millares para toda la temporada.



USOS DE ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES POR DIA	% DE USO	CANTIDAD DE ESPACIOS EFECTIVOS	Nº DE TICKETS POR SEMANA	CANTIDAD DE SEMANAS POR TEMPORADA	Nº DE TICKETS POR TEMPORADA (millares)
Lunes	11,520	30%	3,456	40,896	18	736
Martes		30%	3,456			
Miércoles		35%	4,032			
Jueves		45%	5,184			
Viernes		55%	6,336			
Sábado		75%	8,640			
Domingo		85%	9,792			

Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Lapiceros : Material utilizado por cobradores y supervisores, siendo asignado 01 unidad a cada uno de ellos durante toda la temporada de verano.

Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los cobradores y supervisores, siendo asignado 01 vez durante toda la temporada de verano.

Pintura de tráfico color blanco : Utilizado para el pintado de los cajones o espacios de estacionamiento, se requiere un adicional de 03 galones (respecto al 2018) para el repintado en algunos espacios donde el tráfico de vehículos es mayor (las entradas, salidas y esquinas).

Pintura de tráfico color amarillo : Utilizado para pintado de la numeración de los cajones y la señalización del circuito de desplazamiento de los vehículos, se requiere menor cantidad respecto al 2018 debido a que algunos espacios conservan la numeración visible y solo requieren retoques parciales.

Thiner : Insumo utilizado para diluir la pintura de tráfico, donde se requiere de ½ galón de thiner por cada galón de pintura.

Brochas : Se requiere de 2 tipos de brochas (4" y 2") los cuales son utilizados para el pintado de los cajones, la numeración y señalización de desplazamiento de vehículos en las zonas de estacionamiento vehicular.

Escobas : Herramienta utilizado por los ayudantes para realizar la limpieza diaria de las zonas de estacionamiento, la asignación es de una unidad por cada ayudante para toda la temporada de verano.

**4.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Comprende los costos de mano de obra indirecta que en este caso está compuesta por el gasto respecto al funcionario de la Gerencia de de Administración Tributaria y Rentas, quien labora bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 CAS y tiene la función de supervisar la efectiva prestación del servicio así como controlar diariamente los ingresos por este concepto. Tiene una dedicación del 25% al servicio.

	Horas diarias dedicadas al servicio de estacionamiento vehicular (temporada verano 2019)	Total horas por día	% de Dedicación
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	2	8	25%

4.2.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal, la Municipalidad ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija que se utilizará el personal que brinda el servicio durante la temporada de verano 2019. Lo señalado se efectúa a fin de reducir costos y en beneficio de los usuarios de nuestro balneario.

4.3. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

Se observa una disminución del costo del servicio, el cual está pasando de S/ 404,984.35 en el 2018 a S/ 388,136.55 para la temporada 2019, lo que representa una variación de -4.16%.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CONCEPTO	PERIODO		Variación
	2018 (*)	2019	%
Costo del Servicio	404,984.35	388,136.55	-4.16%

(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA

La variación se debe a que, si bien, el costo de mano de obra directa está subiendo debido a la actualización de las remuneraciones del personal directo, sin embargo el costo de los materiales se está reduciendo debido a la actualización de los costos unitarios de los uniformes y diversos materiales e insumos que se utilizarán en la prestación del servicio.

4.4. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular ordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-00600000015 – SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular ordinario para la temporada de verano 2019 con el importe de S/. 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2019 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la ordenanza.

DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

SERVICIO ORDINARIO

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
720	8	2	11,520

(D)	(E)	(G)=(D)*(E)	
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	11,520	30%	3,456
Martes		30%	3,456
Miercoles		35%	4,032
Jueves		45%	5,184
Viernes		55%	6,336
Sábado		75%	8,640
Domingo		85%	9,792
		50.71%	40,896



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
50.71%	40,896

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	Nº de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
40,896	18	736,128	388,136.55

(L)=(K) / (J)	(M)	(J)	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 minutos	Tasa a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos	Ingreso proyectado en el periodo
0.527	0.50	736,128	368,064.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
368,064.00	388,136.55	-20,072.55	94.83%

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio está disminuyendo de S/ 0.550 a S/ 0.527 debido a la variación del costo total del servicio. Pero que sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación que se sigue manteniéndose en S/ 0.50 ello debido al redondeo a un decimal.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2018 (*)	2019	Monto	%
Costo por fracción	0.550	0.527	-0.02	-4.13%

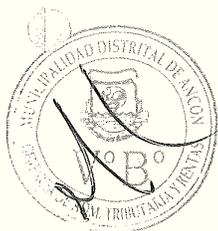
(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2018 (*)	2019	Monto	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA

En cuanto a la proyección de ingresos se estima una recaudación de S/ 368,064.00 el cual representa una cobertura del 94.83% respecto al costo del servicio de S/ 388,136.55.

V. SERVICIO EXTRAORDINARIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

Debido a que durante la temporada de verano se cuenta con gran afluencia de personas que después de la visita a nuestras playas durante el día pasan a concurrir a los lugares y centros nocturnos como son plazas, restaurantes, centros de diversión, entre otros, por lo que la Municipalidad continuará brindando el servicio de estacionamiento vehicular de manera extraordinaria los días viernes y sábados en el horario de 17:00 horas a 22:00 horas (5 horas) y comprende únicamente las zonas de estacionamiento ubicadas en la Calle 2 de Mayo, Calle Loa, Calle Ancón y Calle Abtao. Por ello se ha programado los recursos operativos como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2019.

DENOMINACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA	N° CAJONES
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	88
Calle Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	18
Calle Ancón	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	12
Calle Abtao	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	10
TOTAL		128

5.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular por toda la temporada de verano asciende a un total de S/ 17,876.50, donde los costos directos representan el 100% del costo total del servicio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - TEMPORADA DE VERANO 2019
SERVICIO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA	%
COSTOS DIRECTOS					4,469.13	17,876.50	100.00%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					4,197.50	16,790.00	
Personal Contratado	14				4,197.50	16,790.00	
Cobradores	10	Persona	1,225.00	25%	3,062.50	12,250.00	
Supervisor	1	Persona	1,750.00	25%	437.50	1,750.00	
Ayudantes	3	Persona	930.00	25%	697.50	2,790.00	
COSTO DE MATERIALES					271.63	1,086.50	
Uniformes					162.75	651.00	
Polo manga corta con logotipo	14	unidad	8.00	100%	28.00	112.00	
Gorro con logotipo	14	unidad	11.00	100%	38.50	154.00	
Chaleco con logotipo	11	unidad	35.00	100%	96.25	385.00	
Materiales					108.88	435.50	
Tickets numerado autocopiativo	2	millar	75.00	100%	37.50	150.00	
Fotocheck	14	unidad	20.00	100%	70.00	280.00	
Lapicero	11	unidad	0.50	100%	1.38	5.50	
Silbato	11	unidad	1.50	100%	4.13	16.50	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					0.00	0.00	0.00%
COSTOS FIJOS					0.00	0.00	0.00%
TOTAL					4,469.13	17,876.50	100.00%

5.2. EXPLICACION DE COSTOS

5.2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio, cuyo costo total por la temporada de verano 2019 es de S/ 17,876.50.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

Costo de Mano de Obra : El monto que total por mano de obra directa asciende a la suma de S/ 16,790.00. El personal directo considerado para la prestación del servicio trabajará bajo la modalidad de locación de servicios, debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular (temporada de verano 2019).

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.

DENOMINACION DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO	COBERTURA	N° CAJONES	DISTRIBUCION DE PERSONAL		
			Cobradores	Supervisores	Ayudantes
Calle 2 de Mayo	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	88	4	1	1
Callo Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	18	2		1
Calle Ancón	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	12	2		1
Calle Abtao	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Chica	10	2		1
TOTAL		128	10	1	3



Cobradores : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la presente temporada se requiere un total de 10 cobradores.

Supervisor : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Dependiendo de la demanda del servicio, en casos extraordinarios también cumplirán las funciones del Cobrador . Se ha considerado un total 01 Supervisor para toda la temporada de verano.

Ayudantes : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio. Dependiendo de la demanda del servicio, en casos extraordinarios también cumplirá las funciones del Cobrador en cuanto a guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados. Para la temporada 2019 se requiere un total de 03 ayudantes.

Costo de Materiales : Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por la temporada es de S/ 1,086.50.



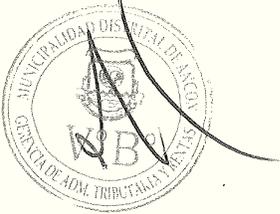
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Uniformes :

Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores, supervisores y ayudantes que tiene a su cargo el servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada. Los chalecos serán asignados solo a los cobradores y al supervisor.

Materiales :

Tickets : Comprobante numerado autocopiativo que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, en los cuales el cobrador anotará la fecha y el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento del vehículo usuario. Se ha calculado un total 29 millares para toda la temporada de verano, sin embargo, se está considerando en la estructura de costos 02 millares, mientras que la diferencia (27 millares) será asumida por la municipalidad.



USOS DE ESPACIOS POR DIA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES POR DIA	% DE USO	CANTIDAD DE ESPACIOS EFECTIVOS	Nº DE TICKETS POR SEMANA	CANTIDAD DE SEMANAS POR TEMPORADA	Nº DE TICKETS POR TEMPORADA (millares)
Viernes	1,280	55%	704	1664	18	29
Sábados		75%	960			

Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular.

Lapiceros : Material utilizado por cobradores y supervisores, siendo asignado 01 unidad a cada uno de ellos durante toda la temporada de verano.

Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los cobradores y supervisores, siendo asignado 01 vez durante toda la temporada de verano.

5.2.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos administrativos son mínimos y serán asumidos por la Municipalidad, por lo que no serán trasladados a los contribuyentes.

5.2.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal, la Municipalidad ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija que se utilizará el personal que brinda el



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCÓN

servicio durante la temporada de verano 2019. Lo señalado se efectúa a fin de reducir costos y en beneficio de los usuarios de nuestro balneario.

5.3. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

Se observa un incremento del costo del servicio, el cual está pasando de S/ 15,958.00 en el 2018 a S/ 17,876.50 para la temporada 2019, lo que representa una variación de 12.02%.

CONCEPTO	PERIODO		Variación
	2018 (*)	2019	%
Costo del servicio	15,958.00	17,876.50	12.02%

(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA

La variación se debe a que, el costo de mano de obra directa está subiendo principalmente debido a la actualización de las remuneraciones del personal directo.

4.4. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular extraordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-00600000015 – SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular ordinario para la temporada de verano 2019 con el importe de S/ 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2019 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la presente ordenanza.

DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL

SERVICIO EXTRAORDINARIO

(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
N° de espacios físicos disponibles	N° de horas al día que se presta el servicio	N° de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
128	5	2	1,280

(D)	(E)	(G)=(D)*(E)	
Días	Cantidad de espacios potenciales	Porcentaje de uso de los espacios por día	Cantidad de espacios usados efectivamente
Viernes	1,280	55%	704
Sábado		75%	960
		65.00%	1,664



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

(F)	(H)
Porcentaje de uso promedio en una semana	Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
65.00%	1,664

(H)	(I)	(J)=(H)*(I)	(K)
Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	N° de semanas en el periodo	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos	Costo total por la prestación del servicio en el periodo
1,664	18	29,952	17,876.50



(L)=(K) / (J)	(M)	(J)	(N)=(M)*(J)
Costo por cada espacio en 30 minutos	Tasa a cobrar por cada 30 minutos	Cantidad de espacios usados efectivamente en el periodo por cada 30 minutos	Ingreso proyectado en el periodo
0.597	0.50	29,952	14,976.00

(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el periodo	Costo total por la prestación del servicio en el periodo	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
14,976.00	17,876.50	-2,900.50	83.77%

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio se está incrementando de S/ 0.532 a S/ 0.597 debido a la variación del costo del servicio. Pero que sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación que se sigue manteniéndose en S/ 0.50 debido al redondeo a un decimal.

CONCEPTO	PERIODO		VARICION	
	2018 (*)	2019	MONTO	%
Costo por fracción	0.532	0.597	0.065	12.19%

(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

CONCEPTO	PERIODO		VARICION	
	2018 (*)	2019	MONTO	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 381-2017-MDA

En cuanto a la proyección de ingresos se estima una recaudación de S/ 14,976.00 el cual representa una cobertura del 83.77% respecto al costo del servicio que es de S/ 17,876.50.

